



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

ANUNCIO

EMPLEO PÚBLICO

PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL: EDUCADOR SOCIAL

Resolución del Tribunal de selección constituido al efecto, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2023, para resolver alegaciones, aprobar la calificación definitiva del proceso selectivo, determinar el aspirante aprobado, y aprobar la propuesta definitiva de constitución de bolsa de trabajo, en el proceso selectivo, por el sistema de concurso, para cubrir una plaza de EDUCADOR/A SOCIAL de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Yuncos, según Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 248 (Fascículo Noveno) de 30 de diciembre de 2022:

“(…) En fecha 02/11/2023 (a las 8:30 horas), tuvo entrada un escrito de alegaciones de Doña REBECA MIRANDA CAMPOS (Registro de entrada 2023-6544) dirigido al Ayuntamiento de Yuncos, y presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Móstoles. Dicho escrito tuvo salida de dicho Ayuntamiento, en fecha 23/10/2023, si bien, por incidencias técnicas del sistema ORBE, no tuvo entrada en este Ayuntamiento de Yuncos hasta el día 2/11/2023. En la instancia se señala: *“El 18 de octubre de 2023, se publicó la valoración de méritos en el proceso selectivo, por el sistema de concurso, para cubrir una plaza de Educador/a social de la plantilla del Ayuntamiento de Yuncos. Según la puntuación en la experiencia con el resto de Administraciones, no se me ha tenido en cuenta la documentación presentada: contrato de trabajo del Ayuntamiento de Móstoles junto con el certificado de funciones”.*

Acompaña a la instancia la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral emitido en fecha 23/10/2023. (No presentado junto con la solicitud de participación en el procedimiento).
- Certificado del Concejal Delegado de Participación vecinal y recursos humanos, de prestación de servicios para el Ayuntamiento de Móstoles.
- Contrato de trabajo de interinidad a tiempo completo, con fecha de inicio





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

23/09/2020. (Presentado junto con la instancia de participación en el concurso). -

Comunicación de contrato de trabajo jubilación especial a los 64 años, con fecha de inicio 14/09/2018. (Presentado junto con la instancia de participación en el concurso).

-Contrato de relevo a tiempo parcial, con fecha de inicio 14/09/2015. (Presentado junto con la instancia de participación en el concurso).

(...) ACUERDA:

PRIMERO. Resolver las alegaciones presentadas a la calificación provisional del concurso por: - **Doña REBECA MIRANDA CAMPOS** (Registro de entrada 2023-6544):

Considerando que, junto con la instancia de participación de la aspirante (Registros de entrada 2023-E-RE-563 y 2023-E-RE-827) no fue aportado el Certificado de prestación de Servicios emitido por el Ayuntamiento de Móstoles, exigido en la Base octava de la convocatoria, pero éste sí se ha presentado, en fase de alegaciones, junto con un Informe de vida laboral, en fecha 23 de octubre de 2023 (Registro de entrada 2023-6544), se entiende subsanada la solicitud, y se tienen, en consecuencia, por acreditados los días de prestación de servicios en el Ayuntamiento de Móstoles, en la categoría de Educadora Social, hasta la fecha de finalización de presentación de instancias del presente proceso (25/05/2023).

En consecuencia procede ESTIMAR las alegaciones, teniendo por acreditados los periodos de prestación de servicios en el Ayuntamiento de Móstoles de la aspirante, como educadora social, que se encuentran reseñados tanto en el Certificado del Concejal Delegado de Participación vecinal y recursos humanos, como en su Informe de vida laboral. [1.186 días más 975 días].

SEGUNDO. Aprobar la calificación definitiva del proceso selectivo:

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.	TITULACIÓN ACADÉMICA (10 PUNTOS)	CURSOS FORMACIÓN N (10 PUNTOS)	EXPERIENCIA (80 PUNTOS)		PUNTAJACIÓN TOTAL
					EN EL AYTO. YUNCOS	RESTO DE ADMONES	
MORA COBAS	ARANZAZU	**8770**	10	10	80	0	100
MARTÍNEZ BENITO	MARTA	**8874**	10	10	0	45,31	65,31

Cód. Verificación: 59M4ZLN4P3W4H1G49F5DXE2K
Verificación: <https://yuncos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.	TITULACIÓN ACADÉMICA	CURSOS FORMACIÓ	EXPERIENCIA (80 PUNTOS)		PUNTUACIÓ N TOTAL
MIRANDA CAMPOS	REBECA	**4465***	10	8	0	16,56	34,56
CARRASCOSA MARTÍNEZ	MARÍA TERESA	**5902***	0	10	0	0,46	10,46

TERCERO. Ratificar la propuesta de contratación del aspirante aprobado que se detalla a continuación, para elevar a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
ARANZAZU MORA COBAS	**8770***	100 PUNTOS

CUARTO.- Realizar PROPUESTA DEFINITIVA de constitución de BOLSA DE TRABAJO, por orden de puntuación:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓ N
MARTÍNEZ BENITO	MARTA	**8874***	65,31
MIRANDA CAMPOS	REBECA	**4465***	34,56

QUINTO . PUBLICAR la calificación definitiva del proceso selectivo , la aprobación del aspirante aprobado , y la propuesta definitiva de constitución de Bolsa de trabajo, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Yuncos.

SEXTO .- ELEVAR a la Alcaldía de esta Corporación el presente Acta , con el objeto de que , tras los antedichos trámites , emita Resolución al respecto y se formalice el contrato de trabajo , previa la justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por el candidato propuesto, y se constituya la Bolsa de empleo.





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Lo que se comunica para general conocimiento, pudiendo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, lo que se ha llevado a efecto el día 16 de noviembre de 2023, sin que tal recurso suspenda la ejecución del acuerdo.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado, poniendo fin a la vía administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de alzada, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso de alzada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yuncos,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. María de Cortes Carrilero Alfaro

